

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut 082120600-6
 La Cantidad de \$ 28,800 VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION POR ADQUISICION DE 2 TENSORES DE CARGA PARA MAESTRANZA.
 COMPRA REALIZADA POR DON RICARDO OLEA CELSI SEGUN ORDEN DE COMPRA N°
 22204.-
 Fecha de Pago 03/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	659004	03/03/2010	28,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :187

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.		28,800
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	28,800	
Totales		28,800	28,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.	28,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		28,800
Totales		28,800	28,800



PATRICIA VARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO (S)
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DEL PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero